

7603

J

124

On 10 de Julio auise del Reciuo de la carta del O. m. de J. del
 con la copia de la de su M. y ora q' me mando escribir teniendo por
 bien la fabrica de las torres y por allarme con tanto en baraja se
 diferido el responder a ella asta agora aunq' de escoro de q' con brau
 dad se ponga en execucion.
 V. Dito lo q' su M. escribe a O. m. y lo que ami me para ra q' que
 nome dije nada sobre el prestamo de los sesenta y dos mil escotos
 de los ciento y veinte y cinco que seran merester. y Para poder sa
 ber lo uno y lo otro sabre de Responder pidiendo orden para ello
 y me pareci bien que por parte de O. m. se haga la diligencia que
 pretende en el congreso de justicia para que se conceda la
 facultad de los arbitrios y prestamo que tiene propuestos. y auise
 me de las Carras de fabrica que ha bra merester para que en y en
 q' conformidad por q' luego se de pacher y se demitan.
 Tratando de la fabrica de las Torres dice La pobra y poca su
 tancia que tienen los impuestos y lo que conuenia a reordenar la
 con algunos arbitrios. y para allegado el tiempo de acrecentar la
 Torre. me pareze sera bien que O. m. de que se imponga a los
 para esto considerando q' los mis. en cada libra de peso de lo
 q' se pesare en esa Ciudad sera de poco por suyo y coraj' los de
 Lino. Llevaran bien por q' enaminada a su seguridad, q' en
 esta precaucion en fto se acudira ayudando tan justa nece
 sidad. Con el Cuydado q' O. m. lo ruele hacer y assi se me
 auisara de lo q' se hiz. Gu. nro s. de en Mula. 12. 0mbre. 60.

Melmarq' de J.
 Avelesgar

F III

